



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la salud”

ESSE2020-INT-0049455

San Martín de Porres, 23 de julio 2020

OFICIO MULTIPLE N.º 269 –2020– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director(a) de la Institución Educativa Pública
Presente. –

Asunto : RESOLUCIÓN 274 – 2020 QUE MODIFICA EL ANEXO 3: “PROTOSCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENMARCADOS EN EL D.S 004 – 2018 MINEDU” DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Referencia : RESOLUCIÓN 274 – 2020 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de atención a la referencia en donde se indica aprobar la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la prevención y la atención de la Violencia, aprobados por el D.S 004 – 2018 MINEDU

En este sentido, la actualización del documento normativo “Anexo 3” deberá ser precisado en el documento de gestión institucional, Reglamento Interno y se deberá establecer en coordinación con el coordinador de Tutoría y Orientación Educativa y responsable de Convivencia las estrategias adecuadas para su difusión de esta manera se contribuirá a realizar una adecuada atención y prevención frente a la violencia escolar.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

DMMH/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: (511) 615-5800